

BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
CITACIONES
CONCESIONES
DERECHOS DE AGUAS
DIRECCION DE AGUAS
EXTRACTOS
EXTRAVIO DE DOCUMENTOS

EXTRAVIO DE TITULOS-ACCIONES
HECHOS ESENCIALES
LICITACIONES PUBLICAS
LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
NOTIFICACIONES
NOTIFICACIONES CDE

NOTIFICACIONES MOP
NOTIFICACIONES SERVIU
ORDENES DE NO PAGO
OTROS LEGALES
OCUPACIONES OFRECEN
POSESIONES EFECTIVAS
REMATES

TARIFAS TELEFONICAS
TARIFAS AGUAS
TARIFAS ELECTRICAS
TARIFAS GAS
SANEAMIENTO DE TITULOS

TARIFAS GAS

MODIFICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS DE GAS PRESTADOS POR METROGAS

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 67 "Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red", de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7°, METROGAS S.A., informa a todos sus clientes o consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas del servicio de gas ofrecido, las cuales entrarán en vigencia en las comunas de distribución de la Región Metropolitana a partir de: **02 de Mayo de 2016**

- 1.- Servicios de Gas
1.1.- Gas Natural
1.1.1.- Servicio de Gas General GN y de Gran Cliente GN

- a) Nuevas tarifas para gas natural BCR-01 y ACR-11

Tarifas por tramos		
Tramos en M3(1)		Tarifas(2)
Mayor que	Hasta	[\$ / M3]
0	5	1.091
5	10	863
10	25	862
25	40	583
40	60	279
60	130	598
130	170	599
170	700	598
700	900	501
900	y más	578

- b) Nuevas tarifas para gas natural BCR-02, BC-02, BC-12 y AC-12

Tarifas por tramos		
Tramos en M3(1)		Tarifas(2)
Mayor que	Hasta	[\$ / M3]
0	10	946
10	24	864
24	75	469
75	125	593
125	266	589
266	y más	628

- c) Nuevas tarifas para gas natural BCR-03

Tarifas por tramos		
Tramos en M3(1)		Tarifas(2)
Mayor que	Hasta	[\$ / M3]
0	5	1.212
5	10	959
10	25	958
25	40	648
40	60	310
60	130	664
130	170	666
170	700	664
700	900	557
900	y más	642

- d) Nuevas tarifas para gas natural BCR-04, BC-04 y BC-14

Tarifas por tramos		
Tramos en M3(1)		Tarifas(2)
Mayor que	Hasta	[\$ / M3]
0	10	831
10	24	864
24	75	469
75	125	593
125	266	589
266	y más	628

- e) Nuevas tarifas para gas natural BCR-05 y BC-05

Tarifas por tramos		
Tramos en M3(1)		Tarifas(2)
Mayor que	Hasta	[\$ / M3]
0	y más	1.091

- f) Nuevas tarifas para gas natural BCR-06, BC-06, ACR-14 y AC-14

Tarifas por tramos		
Tramos en M3(1)		Tarifas(2)
Mayor que	Hasta	[\$ / M3]
0	y más	586

- g) Nuevas tarifas para gas natural BC-01 y BC-11

Tarifas por tramos		
Tramos en M3(1)		Tarifas(2)
Mayor que	Hasta	[\$ / M3]
0	5	1.091
5	10	863
10	25	862
25	40	583
40	60	279
60	130	598
130	170	599
170	700	598
700	900	501
900	y más	578

- h) Nuevas tarifas para gas natural BC-03 y BC-13

Tarifas por tramos		
Tramos en M3(1)		Tarifas(2)
Mayor que	Hasta	[\$ / M3]
0	5	1.212
5	10	959
10	25	958
25	40	648
40	60	310
60	130	664
130	170	666
170	700	664
700	900	557
900	y más	642

- i) Nuevas tarifas para gas natural AC-11, AC-05, BC-07a y AC-15a

Tarifas por tramos		
Tramos en M3(1)		Tarifas(2)
Mayor que	Hasta	[\$ / M3]
0	5	1.091
5	10	863
10	25	862
25	40	583
40	60	279
60	130	598
130	170	599
170	700	598
700	900	501
900	3500	408
3500	20000	406
20000	40000	362
40000	y más	388

- j) Nuevas tarifas para gas natural AC-13

Tarifas por tramos		
Tramos en M3(1)		Tarifas(2)
Mayor que	Hasta	[\$ / M3]
0	5	1.212
5	10	959
10	25	958
25	40	648
40	60	310
60	130	664
130	170	666
170	700	664
700	900	557
900	3500	453
3500	20000	451
20000	40000	402
40000	y más	431

Notas

- (1): M3 = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar (medidos a 15°C y a una presión de 101,325 kPa), considerando un poder calorífico nominal de 9.300 kcal y un periodo de 30 días
- (2): Valores indicados incluyen IVA
- (3): M3 = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar (medidos a 15°C y a una presión de 101,325 kPa), considerando un poder calorífico nominal de 4.600 kcal y un periodo de 30 días.
- (4): M3 = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar (medidos a 15°C y a una presión de 101,325 kPa), considerando un poder calorífico nominal de 13.800 kcal y un periodo de 30 días.
- (5): Los valores de Cargo Fijo, Arriendo de Medidor y Grado de Interrupción, se mantienen según tarifas informadas anteriormente
- (6) Cargo fijo correspondiente a un periodo de 30 días.